



Anexo Resolución # 030 de noviembre 26 de 2025

El Comité Ejecutivo de la **Liga Antioqueña de Fútbol**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

Resuelve:

Corregir el artículo 9, de la presente resolución quedando textualmente así:

La resolución con los equipos aceptados será publicada así: La primera el 26 de diciembre de 2025, y la segunda el 20 de enero de 2026.

Así mismo añadimos:

- Se corrige el valor de las categorías **Juvenil A y B** quedando de la siguiente manera: para clubes afiliados \$6.167.350 y para clubes invitados \$8.052.244.
- Se anexa el valor de la categoría **Sub-11 hombres y mujeres** de Fútbol Sala FIFA, cuyo valor para clubes afiliados es de: \$ 1.204.335 y para los clubes invitados \$ 1.528.365.
- Se extiende la fecha para la solicitud de separación de cupos sin extemporaneidad hasta el **martes 23 de diciembre**.

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

Firmado Original

Juan Federico Upegui Saldarriaga
Presidente

Firmado Original

Helder Acevedo Franco
Director Ejecutivo